

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del **día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia.
- 2 Declaratoria de Instalación de la Sesión.
- 3 Aprobación del Orden del Día.
- 4 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria.
- 5 Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
- 6 Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024.
- 7 Asuntos generales.
- 8 Clausura de la Sesión.

1 Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montañón Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2 Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, declara legalmente instalada la Sesión.

3 Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5 Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez. Lo anterior, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece que a más tardar el 25 de febrero de cada año se debe promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Refiere que el día ayer en Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento la Tesorera Municipal explicó el tema y se aclararon las dudas que se tenían al respecto; y de ser necesario, lo expondrá nuevamente.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez, señala que el día de ayer en Mesa de Trabajo se abordó el tema. Se entregaron las carátulas del presupuesto, se desglosaron los ingresos y los egresos; y se justificó cada una de las partidas presupuestales.

Informa que el Presupuesto Definitivo de Ingresos que se presenta es de \$1,619,128,674.26 (Mil seiscientos diecinueve millones ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 26/100 M. N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Presupuestado
4000	Ingresos y otros beneficios	1,619,128,674.26
4100	Ingresos de Gestión	415,674,330.05
4110	Impuestos	213,137,250.37
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	41,904,953.32
4140	Derechos	125,629,409.65
4150	Productos	6,622,157.29
4160	Aprovechamientos	28,380,559.42
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	970,466,549.39
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	232,987,794.82
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

El Presupuesto de Egresos que se presenta es \$1,619,128,674.26 (Mil seiscientos diecinueve millones ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 26/100 M. N.) y se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Presupuestado
1000	Servicios personales	513,439,679.00
2000	Materiales y suministros	82,999,029.93
3000	Servicios generales	241,230,557.66
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	255,716,750.14
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	39,149,945.88
6000	Inversión pública	231,526,130.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	255,066,581.65

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, indica que las carátulas se integrarán al acta de Cabildo que se entregará al Órgano Superior de Fiscalización en cumplimiento a lo que establece la ley.

Comenta que se presenta un presupuesto austero, sin embargo, no habrá limitantes en el tema seguridad ni de servicios públicos. El presupuesto está acorde con los requerimientos del municipio y las necesidades de la ciudadanía. También se ha cumplido con los requerimientos de información que solicita el Órgano Superior de Fiscalización mensualmente respecto al tema financiero.

En cuanto al tema de la deuda pública que adquirió otra administración se continúa pagando y así se hará por muchos años.

Señala que en la Tesorería Municipal se cuenta con personal capacitado y preparado. Informa que la Tesorera Municipal ya cuenta con su certificación correspondiente.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, indica que está satisfecho con la información que presenta la Tesorera Municipal; sin embargo, su intervención va dirigida en otro sentido.

Señala que el día de hoy se cumplen doce años de que no se programa ningún tipo de obra para las colonias Leyes de Reforma y Wenceslao Victoria Soto, a pesar de que están reconocidas en el Bando Municipal de Texcoco. Desde la administración de la maestra Delfina Gómez Álvarez y después con el Dr. Higinio Martínez Miranda, cuando fue Delegado Municipal de la Colonia Leyes de Reforma, el Ayuntamiento tampoco ejerció un solo peso para estas colonias. Y con las dos administraciones de la licenciada Sandra Luz Falcón y que culminan este año se completa este ciclo de doce años. En ese sentido, manifiesta su inconformidad de que haya transcurrido tanto tiempo y se continúe con la misma dinámica, con la misma postura y con la misma posición de discriminación y de segregación a un sector de la población texcocana.

Refiere que para la emisión del Bando Municipal se tomaron la foto oficial en El Cooperativo, –espera que todos conozcan el contexto simbólico de esa comunidad–. En 1923 El Cooperativo fue diseñado por Diego Rivera, quien en 1922 se inscribió al Partido Comunista Mexicano; es decir, Diego Rivera estaba de acuerdo con el comunismo que se habían consolidado con la fundación de la Unión Soviética ese mismo año, por eso se llamó así la comunidad, por “El cooperativismo”, porque buscaba una mejor distribución y mejor calidad de vida para todos.

Señala que esta administración actúa contradictoriamente a los ideales del comunismo, ya que no destina presupuesto para las colonias Antorchistas que mencionó; pero además hace algunas Sesiones de Cabildo se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano y se dejó fuera a la Colonia Humberto Vidal Mendoza que ya

tenía uso de suelo habitacional y también a la colonia Víctor Puebla que no se le reconoce su integración al límite urbano. Si alguien piensa que lo que comenta es una exageración entonces solicita que le den argumentos contrarios para no llegar a las conclusiones a las que está llegando.

Por otro lado, ha visto que cada año en el parque de San Mateo se monta una guardia de honor a Yasser Arafat como líder de la Autoridad Nacional Palestina que encabezó la lucha frente al pueblo israelí contra esa segregación hacia los palestinos; y en la actualidad se puede observar como los palestinos están totalmente segregados por el sionismo israelí que se ha dispuesto a desaparecer al pueblo palestino. Y aquí en Texcoco pasa algo similar por lo que ya comentó.

¡No está de acuerdo con ese doble discurso y con esa doble moral! No está discutiendo si se llevan bien o no las cuentas. En esta Sala de Cabildos se ha informado que al OSFEM se entrega de manera puntual la cuenta pública y los informes mensuales.

Esta administración entrega la información de lo que se hace, más no de lo que no se hace como es como relegar, discriminar y seguir actuando de manera sectaria hacia un sector de la población texcocana; por ello, su voto será en contra de este presupuesto porque, nuevamente, deja de lado las necesidades de miles de familias de origen texcocano. Indica que llegó a vivir a Texcoco cuando se estaba formando la Colonia Leyes de Reforma y conoce perfectamente cómo se consolidó esa colonia.

Refiere que en reiteradas ocasiones solicitó a la anterior Presidenta Municipal y al Secretario del Ayuntamiento que reflexionaran y cambiaran su postura para ejercer un recurso en las comunidades que ya mencionó y que están reconocidas, sin embargo encontró oídos sordos a sus peticiones. Incluso, cuando se solicitó el informe de las obras se entregó cuando las obras ya estaban en proceso de ejecución. Reitera, no existe un proyecto de obra por parte de esta administración para las colonias Leyes de Reforma y Wenceslao Victoria.

Finalmente, termina con una frase de Mario Benedetti: "De dos peligros debe cuidarse el hombre: de la derecha cuando es diestra, de la izquierda cuando es siniestra".

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, precisa que el día de hoy se está aprobando el presupuesto de ingresos y egresos 2024. No se está tratando ningún tema de obra pública. En su momento cuando se tengan con precisión el monto que se destinaran en cada partida se llevará a cabo la reunión correspondiente para revisar las acciones a realizar en el tema de obra pública.

Señala que el presupuesto va dirigido a todos los ciudadanos texcocanos no es un presupuesto con límite territorial interno. Cuando corresponda tratar el tema de obra pública se desahogará la moción conforme corresponda para las comunidades que mencionó el Regidor Jorge Alberto Sánchez Marcos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que en la caratula del presupuesto de ingresos se establece que lo autorizado en 2023 fue de \$1,542,833,778.10 y lo recaudado fue de \$1,581,343,607.23, entonces, se tienen aproximadamente 39 millones extras. En cuanto al presupuesto de egresos se ejercieron \$1,624,667,895.81; es decir que se gastaron \$43,324,288 más de lo que se recaudó. Pregunta, ¿cómo se consiguió ese dinero extra de lo recaudado?

La Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez, informa que el recurso extra es el resultado de las gestiones realizadas por el Senador Higinio Martínez Miranda y el Diputado Local, Nazario Gutiérrez Martínez, con el Gobierno del Estado que otorgó ese recurso al municipio como apoyo financiero. Incluso cada año se tiene un ahorro del año anterior. Así también, cada mes se realiza una corrida financiera y se va sumando el ahorro del año anterior.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas, somete a consideración de Cabildo el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024. ***Se aprueba por Mayoría*** con nueve votos a favor y dos en contra de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 emite el siguiente:

ACUERDO No. 173

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el Artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con base en la Ley de Ingresos Municipal se autoriza el Presupuesto de Egresos definitivo para el ejercicio fiscal de 2024, por la cantidad de \$1,619,128,674.26 (Mil seiscientos diecinueve millones ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 26/100 M. N.) en los términos que fue presentado a este Ayuntamiento.

PRIMERO. – Con base en la Ley de Ingresos 2024 se autoriza la carátula de ingresos del municipio de Texcoco con un monto de \$1,619,128,674.26 (Mil seiscientos diecinueve millones ciento veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 26/100 M. N.) bajo los siguientes conceptos:

TEXCOCO

Municipio:

TEXCOCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PLAN - CUB

CHARTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEX.

PROYECTO

Nº. 0079

DEFINITIVO

X

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECUPERO 2023	PRESUPUESTADO 2024
4110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,542,833,778.10	1,581,343,607.23	1,619,128,674.26
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,542,833,778.10	1,581,343,607.23	1,619,128,674.26
4100	Ingresos de Gestión	346,282,153.65	349,523,156.95	435,676,390.05
4110	Impuestos	149,547,441.70	149,600,430.61	212,137,250.37
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	56,178,160.32	37,727,682.00	41,904,053.32
4140	Derivados	80,134,314.02	191,054,588.58	125,619,409.65
4150	Productos	9,538,860.95	8,148,458.41	6,821,157.39
4160	Aportaciones	31,272,990.00	5,781,999.35	26,840,559.42
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	57,211.63	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Intereses por la Cobertura Fiscal, Fondos Divididos de Apoyo, Transferencias	1,059,342,713.64	980,024,950.33	970,466,549.39
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Intereses Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Divididos	1,059,342,713.64	980,024,950.33	970,466,549.39
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	210,562,025.01	200,795,495.95	212,587,754.82
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventario	0.00	0.00	0.00
4330	Diminución del Exceso de Entregas por Méritos o Destinos o Oportunidad	0.00	0.00	0.00
4340	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Finanzas Municipales	156,562,025.81	200,795,495.95	232,087,754.82
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

Elizabeth Guadalupe Torrazas Ramírez

NOMBRE Y FIRMA

SÍNDICO MUNICIPAL

Ricardo Jesús Arellano Mayer

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL

José Aldo Gordo Ramírez

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

Luz de María Baez Ybáñez

NOMBRE Y FIRMA

Município: **TEXCOCO**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL
Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramirez
NOMBRE Y FIRMA

SÍNDICO MUNICIPAL
Ricardo Jesús Arcellano Mayer.

SECRETARIO MUNICIPAL
Jesús Adán Gordo Ramírez.

TESORERO MUNICIPAL
Lucero De María Báez Valadez
NOMBRE Y FIRMA

Uda	113	afed
	52	24

TERCERO. - Se aprueba el presupuesto de cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal.

CUARTO. - Se faculta a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a realizar las transferencias presupuestarias necesarias y la reconducción del gasto pertinente para el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, así como la afectación de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (3221) y la depuración de las cuentas que integran los Estados Financieros y que permitan presentar una situación financiera confiable, oportuna y veraz.

QUINTO. - Se faculta a la Presidenta, a la Tesorera Municipal y a la Directora General de Administración a realizar las adquisiciones, compras, suscripción de contratos y convenios, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos, implementación de programas y acciones derivadas del presupuesto aprobado en el párrafo segundo del presente acuerdo.

SEXTO. - Se autoriza a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a suscribir todos los Convenios con Organismos Federales y Estatales que fueren necesarios para el adecuado funcionamiento del Municipio en las mejores condiciones para éste.

SÉPTIMO. - Se autoriza a la Presidenta y a la Tesorera Municipal a otorgar aportaciones ordinarias y extraordinarias para gastos de funcionamiento al Sistema Municipal DIF Texcoco; así como lo que se requiera de acuerdo a las necesidades de salud del municipio.

OCTAVO. - Se autoriza a la Tesorera Municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de implementar y aplicar los programas sociales que se consideren pertinentes para mejorar la recaudación municipal y establecer los subsidios, bonificaciones y exenciones, correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2024.

NOVENO. - Se autorizan los gastos que deban realizarse en todos los eventos cívicos, culturales y sociales, deportivos, de salud pública, de medio ambiente, de capacitación y de asesoría profesional incluyendo las erogaciones por los conceptos de organización, contratación y obra pública que sean necesarios para la realización de los eventos antes descritos. Así como los programas de apoyos sociales o comunitarios hacia Autoridades Auxiliares, comunidades, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales, ciudadanos, Instituciones Educativas, Instituciones Educativas Especiales, Apoyos a Jóvenes Universitarios, Deportistas y demás organizaciones reconocidas por la Ley, autorizando a la Presidenta Municipal o a quien ésta determine, para que instruya a las dependencias de la Administración Pública y a la Tesorera, a efecto de que cubra los gastos señalados, los cuales deberán quedar comprendidos en los programas presupuestales en el Ejercicio 2024. Las dependencias administrativas, deberán dar prioridad a las gestiones y solicitudes de las Autoridades Auxiliares Municipales.

DÉCIMO: Se autoriza a la Presidenta, a la Tesorera Municipal, a la Directora General de Administración y a la Consejera Jurídica a la adquisición y regularización de bienes muebles e inmuebles.

DECIMO PRIMERO: Se autoriza que la Presidenta Municipal de Texcoco, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, otorgue compensaciones, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, así como bonos de actuación a servidores públicos Municipales por la destacada participación que realicen en el desempeño de sus funciones, durante el ejercicio fiscal 2024.

6 Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2024.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez.

El día de ayer en Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento la Tesorera Municipal explicó el tema y se aclararon las dudas que se tenían al respecto; y se encuentra presente para exponerlo nuevamente.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Tesorera Municipal, Lucero de María Báez Valadez, informa que para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2024 se tiene un techo financiero de \$255,063,122.66 de acuerdo a lo publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha treinta y uno de enero de 2024.

Señara que este recurso únicamente se puede utilizar para Seguridad Pública, Protección Civil, saneamiento financiero y deuda pública. Da a conocer la propuesta de acuerdo.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN ejercicio fiscal 2024. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 emite el siguiente:

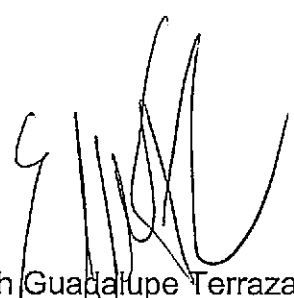
ACUERDO No. 174

Derivado del proceso de Federación del Gasto Social y del Fortalecimiento a nuestra Hacienda Municipal a partir de la constitución del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" corresponsable de la federalización como estrategia fundamental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32, 33, 36 y 37 tiene a bien determinar las siguientes acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2024.

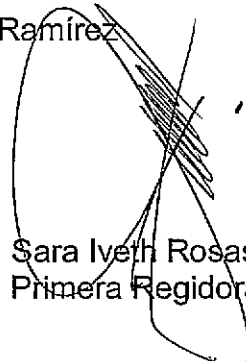
CFE DEUDA	\$10,000,000.00
ARRENDAMIENTO PATRULLAS	\$25,359,052.00
UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN DE S.P.	\$6,000,000.00
CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA	\$17,573,083.57
ADQUISICIÓN DE EQUIPO BÉLICO	\$1,829,382.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO C4 (MANT. DE VIDEO MURO)	\$870,000.00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO VIGILANCIA (POSTES, TORRE, CÁMARAS)	\$1,490,185.00
PIPA PARA LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS	\$5,700,000.00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,000,000.00
ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,591,696.44
ADQUISICIÓN DE GRÚA HIDRÁULICA PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$2,248,100.00
EQUIPO DE REFACCIONES PARA POSTES DE VIDEO VIGILANCIA	\$3,282,052.59
EQUIPO DE REFACCIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	\$358,988.10
EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA GRABACIÓN DE CÁMARAS DE LA DIRECCIÓN DE S.P.	\$260,582.96
	\$255,063,122.66

7. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos en el mismo día de su inicio.


Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
Presidenta Municipal


Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

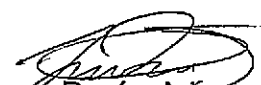

Sara Iverth Rosas Rosas
Primera Regidora


Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

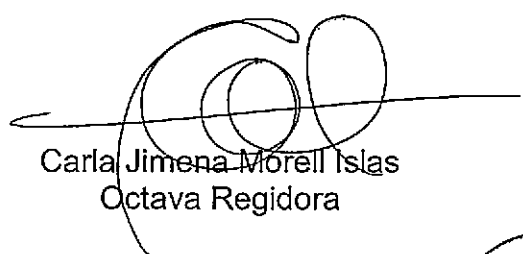

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

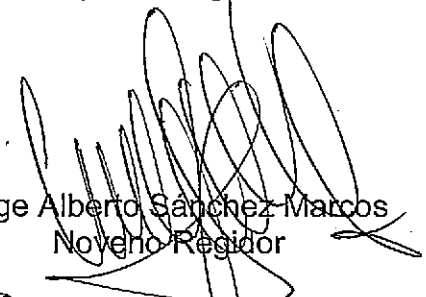

Juan Espinoza Blancas
Cuarto Regidor

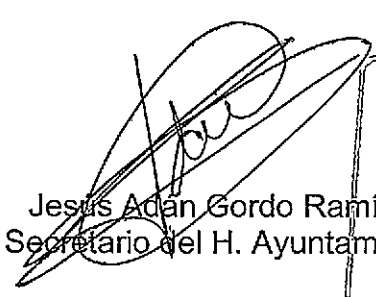

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora


Juan Durán Arias
Sexto Regidor


Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora


Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora


Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor


Jesús Adán Gordo Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento

